



ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE)	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Xaltocan

Informe de Auditoría

Programa: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE)

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Xaltocan

Tipo de auditoría: Financiera y operacional

Periodo revisado: 2014

Fecha de inicio: 10 de agosto de 2015

Fecha de conclusión: 18 de septiembre de 2015

Fecha de discusión de observaciones: 14 de septiembre de 2015

Auditor coordinador: C.P. María Isabel Pérez Servín

Auditor comisionado: Ing. Jorge Guillermo Argüelles Tesillos

X
a

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE)	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Xaltocan

Índice

	Capítulo	página
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE)	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Xaltocan

I Antecedentes

I.1 Del programa

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que es imperativo avanzar hacia un federalismo articulado en el que todos los órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, para promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, mediante una coordinación eficaz, a través de mecanismos de diálogo y concertación intergubernamental orientados a alcanzar los grandes objetivos nacionales.

El Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el cual se encuentra integrado el Fondo Infraestructura Deportiva, tiene el propósito de integrar y administrar las asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades del Gobierno Federal, especialmente atender los compromisos que no es posible prever en otros Ramos Administrativos o Generales, o cuyo ejercicio sólo es posible a través de éste.

Mediante este ramo, se operan los mecanismos y esquemas de control presupuestario, generales y específicos, requeridos para mejorar la eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia en el ejercicio del gasto público, en apoyo al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

El artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, fracción II, establece que el Fondo de Infraestructura Deportiva tendrá como finalidad fortalecer el desarrollo del deporte y la actividad física mediante proyectos de inversión en infraestructura deportiva, que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el de alto nivel competitivo.

Asimismo, en el Anexo 19.4 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el apartado de "Otras Provisiones Económicas", se prevé una asignación de \$3,211'584,162.00 (Tres mil doscientos once millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) para el Fondo de Infraestructura Deportiva.

En este sentido, para cumplir con dichos objetivos, al H. Ayuntamiento de Xaltocan se le autorizaron recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva con el siguiente importe y destino:

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE)	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Xaltocan

MUNICIPIO EJECUTOR	IMPORTE AUTORIZADO	DESTINO
Municipio de Xaltocan	\$3'738,730.53	Construcción de Unidad Deportiva y Remodelación de Unidad Deportiva.

I.2 De la auditoría

Debido al gran impacto social que significó la aplicación de estos recursos, a través de programas y/o proyectos de inversión destinados a apoyar la realización de infraestructura deportiva, la Secretaría de la Función Pública concertó realizar la auditoría a los recursos transferidos al H. Ayuntamiento de Xaltocan, Tlaxcala, los cuales fueron administrados por el propio Ayuntamiento.

En este sentido, con base en el oficio núm. 211/3913/2015 del 3 de agosto de 2015, suscrito por el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, dirigido al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, y con la orden de auditoría núm. TLAX/FIDE-XALTOCAN/15, ordenada mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/15-08-1675 del 10 de agosto de 2015, firmado por el Contralor del Ejecutivo, y dirigido al Presidente Municipal de Xaltocan, Tlaxcala, se notificó y convocó al acto de inicio de la auditoría TLAX/FIDE-XALTOCAN/15, cuyo acto se formalizó mediante el levantamiento del Acta de Inicio de la misma, celebrado el 13 de agosto de 2015 en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. Al acto referido asistió el C. Cayetano Galicia Nava, Director de Obras del H. Ayuntamiento de Xaltocan, designado como representante y enlace para atender los requerimientos de la auditoría.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó durante el periodo del 10 de agosto al 18 de septiembre de 2015, en las instalaciones de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE)	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Xaltocan

II.2 Objetivo

Comprobar que los recursos radicados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, posteriormente transferidos al H. Ayuntamiento de Xaltocan, a través del Fondo de Infraestructura Deportiva, en el ejercicio presupuestal 2014, fueron administrados, ejercidos e informados en cumplimiento de la normativa específica establecida para el fondo.

II.3 Alcance

La revisión comprendió las operaciones efectuadas durante el periodo de enero de 2014 a mayo de 2015, la cual se realizó mediante pruebas selectivas, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Generales de Auditoría Pública y con las técnicas y procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso.

Situación financiera del programa

Se revisó el 100% de los recursos transferidos al H. Ayuntamiento de Xaltocan, en el ejercicio presupuestal 2014, para comprobar que su ejercicio e información se ajustaron a lo establecido en el fondo, y que el registro de las operaciones se respaldó con la documentación justificativa y comprobatoria original.

Expedientes unitarios e inspección física

De un total de 20 obras y/o proyectos autorizados al Fondo de Infraestructura Deportiva en el Estado de Tlaxcala, para el ejercicio presupuestal 2014, se determinó revisar documental y físicamente dos obras autorizadas al H. Ayuntamiento de Xaltocan.

III Resultados

El 14 de septiembre de 2015, se llevó a cabo la firma de dos cédulas de observaciones, mediante las cuales se hizo del conocimiento al representante del H. Ayuntamiento de Xaltocan, las inconsistencias determinadas y las recomendaciones convenientes, así como el plazo para su atención. Dichas observaciones tienen un monto sin cuantificar, las cuales se refieren a lo siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE)	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Xaltocan

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado

Se generó una observación sin cuantificar, debido a que con la revisión de la documentación contable y financiera, y con el expediente unitario de las obras "Construcción de Unidad Deportiva" y "Remodelación de Unidad Deportiva", en el municipio de Xaltocan, se detectó que la documentación comprobatoria del gasto no contó con el sello de OPERADO, ni presentó la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación

Con la revisión documental de los expedientes unitarios de las obras "Construcción de Unidad Deportiva", en la localidad de San Simón Tlatlahuiquitepec, y "Remodelación de Unidad Deportiva", en la localidad de San Martín Xaltocan, se constató que en estos no se contó con toda la documentación mínima requerida que ampare la correcta planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejecución y control de los recursos.

IV Conclusión y recomendación general

Los resultados de la auditoría muestran que el H. Ayuntamiento de Xaltocan incumplió la normativa que regula el fondo referido; lo que ocasionó la falta de transparencia sobre el ejercicio del gasto federalizado, por no utilizar el sello de OPERADO en la documentación que se genera para el pago de la obra, ni sellar dicha documentación con la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; y además, por incumplir los requerimientos de información y/o documentación.

En este sentido, es necesario que, en la parte correctiva, se atiendan de manera inmediata las recomendaciones emitidas respecto de la integración de los expedientes unitarios de las obras, y que la instrumentación de los procedimientos de responsabilidades que, en el ámbito de su competencia, correspondan al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Xaltocan, que se sancione a los servidores públicos municipales presuntos responsables de las irregularidades detectadas. Asimismo, en la parte preventiva, se deben llevar a cabo las acciones necesarias, a efecto de evitar reincidir en las irregularidades detectadas para contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia en la aplicación de los recursos.

V Observaciones

Se adjuntan copias de dos cédulas de observaciones.